



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

San Juan de Pasto, 14 de marzo de 2017

Señores

PERSONAS JURÍDICA

Pasto

Asunto: Pliegos Definitivos No. MAN-IP 007-2017

DESARROLLO DEL MACROPROCESO DEL SISTEMA DE GERENCIA DEL AMBIENTE FISICO EN LOS PROCESOS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMÉDICO, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, EQUIPO INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INCLUYENDO LA CASA ALBERGUE DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL, EN ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS Y ADYACENTES INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO CONTRATADO Para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E - vigencia 2017.

Cordial saludo.

1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN, SERVICIO U OBRA A CONTRATAR.

1.1 OBJETO:

DESARROLLO DEL MACROPROCESO DEL SISTEMA DE GERENCIA DEL AMBIENTE FISICO EN LOS PROCESOS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMÉDICO, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, EQUIPO INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INCLUYENDO LA CASA ALBERGUE DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL, EN ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS Y ADYACENTES INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO CONTRATADO Para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E - vigencia 2017.

1.2. INFORMACIÓN DE TIPO GENERAL.

1.2.1 INSTALACIONES Y DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA

*JAS*





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

El Hospital Universitario Departamental de Nariño, cuenta con 2 edificios el principal y la torre de la unidad complementaria de servicios UCS.

La planta física está distribuida de la siguiente manera:

• EDIFICIO PRINCIPAL

UBICACIÓN PISO	METROS CUADRADOS M2	EDIFICIO PRINCIPAL	CAPACIDAD	HORARIO LABORAL
1ER PISO	7744,5	AREA ADMINISTRATIVA (Gerencia, Subgerencias, Jurídica, Recursos Humanos, Facturación, Físicos, Contrareferencia, Atención Al Usuario, Calidad, Financiera, Auditoria, Referencia y Estadística, Calidad)	22 oficinas	7 am - 6 pm
		Auditorio primer piso	90 Personas	8 am - 6 pm
		Laboratorio Clínico		24 horas
		Banco De Sangre	2 cubículos	24 horas
		Servicio Farmacéutico (Central De Mezclas, Central De Gases, Gases Medicinales)		24 horas
		Morgue		24 horas
		Rehabilitación		7 am - 7 pm
		Oncología - Acelerador lineal		7 am - 6 pm
		Patología 192M2		7 am - 6 pm
		Rx		24 horas
		Lavandería		24 horas
		Central De Mando		24 horas
		Porterías	3	24 horas
		Central De Acopio		7 am - 7 pm
		Facturación Rehabilitación		7 am - 6 pm
		Facturación Laboratorio		7 am - 6 pm
		Facturación Consulta Externa		7 am - 5 pm
		Facturación Urgencias Contributivo		24 Horas
		Facturación Urgencias Subsidiado		24 Horas
		Urgencias	86 Camas de Observación	24 horas
Triage	1	24 horas		
Consultorios	3			
UBICACIÓN N PISO	METROS CUADRADOS M2	EDIFICIO PRINCIPAL	CAPACIDAD	HORARIO LABORAL
	1335,45	Consulta Externa	13 consultorios	7 am - 12m y 2pm - 5 pm





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

2DO PISO	2119,35	Facturación Cirugía General		8 am - 12m y 2pm a 7pm
		Planeación		7 am - 12m y 2pm a 6pm
		Oficina Salud Ocupacional		7 am - 12m y 2pm a 6pm
		Cirugía General	28 camas	24 horas
		Central Esterilización		24 horas
		Docencia Universitaria, aulas, Banco de Leche Humana		7 am - 12m y 2pm a 7 am - 7pm
	608,45	Consulta Externa	13	7 am - 4 pm
3ER PISO	1897,225	Facturación Ginecología		8 am - 12m y 2pm a 7pm
		Ginecología	21 camas	24 horas
		Sala De Partos	2 Salas, 3 Cubículos	24 horas
		Neonatos Uci	16 cunas	24 horas
		Neonatos Básico	16 cunas	24 horas
		Facturación		7 am - 12m y 2pm a 6pm
4TO PISO	2006,45	Área Administrativa (Sistemas, Control Interno de Gestión, Control Interno Disciplinario, Coordinación Hospitalización, Gestión Ambiental, Epidemiología, Calidad)	7 oficinas	7 am - 6 pm
		Facturación Medicina Interna		8 am - 12m y 2pm a 7pm
		Cuartos Médicos Internistas		
		Cuartos Médicos Especialistas		
		Medicina Interna	24 camas	24 horas
		Especialidades Quirúrgicas	15 camas	24 horas
Terapia Respiratoria		24 horas		
5to PISO	1763,7	Facturación Especialidades		8 am - 12m y 2pm a 7pm
		Especialidades 5to Piso	25 camas	24 horas

UNIDAD COMPLEMENTARIA DE SERVICIOS.

UBICACIÓN PISO	METROS CUADRADOS M2	UNIDAD COMPLEMENTARIA DE SERVICIOS	CAPACIDAD	HORARIO LABORAL
1ER PISO	1332,5	Aulas Universitarias, Coordinación, Biblioteca. Ocupada por Banco de Sangre	2	7 am - 6 pm
		Facturación Quirófano		7 am - 12m y 3 pm a





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

2DO PISO	1505,26	Quirófano	10	24
		Coordinación Quirófano		7 am - 6 pm
3ER PISO	1512,25	Facturación UCI		8 am - 12m y 2pm a
		Uci Adultos	20	24
4TO PISO	1507,05	Facturación UCS		8 am - 12m y 2pm a
		Hospitalización	40 camas	24
5TO PISO	1439,1	Sala Hemodiálisis		Lunes a viernes 7 am - 4am y sábado 8pm
		Auditorio	Capacidad 400	7 am - 6 pm

### 1.2.3 RECURSO HUMANO

El contratista deberá contar con el número de personas necesarias para cumplir en forma eficiente y oportuna con el mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los cronogramas y procedimientos asignados hospital.

Con el fin de mantener una buena imagen en nuestra institución, el proponente debe cumplir con lo siguiente:

Prestar un servicio oportuno, eficaz y permanente.

Mantener buenas relaciones interpersonales con el personal del hospital, usuarios y de la misma empresa. Dichas relaciones deben estar enmarcadas dentro del mejor ambiente laboral, en el cual predomine la cordialidad, el respeto y el profesionalismo, tanto en la comunicación oral como escrita.

Respetar el reglamento interno, código de ético y buen gobierno del hospital en su manejo administrativo y así mismo aplicar los referentes de comportamiento.

Dotar a su personal con sus elementos de protección personal, de excelente presentación y acorde a la actividad que realizan, el cual deberá garantizar que permanezcan completos, limpios y que el personal cuente con su carnet para la identificación.

### 1.2.4. PERFIL DEL SERVICIO

Es obligación del contratista suministrar y mantener durante la ejecución del contrato los servicios del personal idóneo que se requiera. El personal que deba ser reemplazado por incapacidades, vacaciones, renunciadas e incompetencia, tendrá que ser sustituido por otro que reúna el perfil exigido por el hospital.

### 1.2.5 COORDINADOR

El oferente deberá destinar dos coordinadores, uno para que coordine el grupo de trabajo de equipo biomédico e industrial y otro para infraestructura con horario y puesto de trabajo asignado por el HUDN quienes deberán realizar rondas de seguridad y entregar un informe semanal al supervisor del contrato. Además, deberá de contar con un profesional de seguridad y salud en el trabajo, de los cuales la empresa asumirá sus salarios.





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

**NORMAS DE DISCIPLINA**

- ✓ Al ingreso al hospital se debe enseñar el carnet que lo acredita como empleado de su empresa y portarlo durante la jornada de trabajo.  
Durante la jornada laboral debe permanecer con el uniforme completo y limpio.
  - ✓ Manejar con confidencialidad la información de su empresa y la del hospital.
  - ✓ Cumplir con las prácticas de orden y aseo en el taller y en las instalaciones.
  - ✓ Mantener un comportamiento de respeto hacia todos los integrantes de la institución, pacientes, acompañantes, médicos, empleados y sus mismas compañeras de trabajo.
- **PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN:** Al momento de realizar el mantenimiento de habitaciones, cubículos donde se encuentre el paciente o su acompañante siempre se debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones:
    - ✓ Tocar la puerta antes de entrar a la habitación.
    - ✓ Ingresar con los elementos de protección recomendados por salud ocupacional de la empresa contratista con el Hospital.
    - ✓ Saludar amablemente
    - ✓ Decir su nombre e informarle que va a realizar el realizar mantenimiento a la infraestructura o a un equipo de la habitación o cubículo.

Los cargos se definen en el siguiente cuadro para lo cual el salario deberá ser según este.

CARGO	No. DE PERSONAS
COORDINADOR: de acuerdo al requerimiento del hospital	2
INGENIEROS BIOMEDICOS: de acuerdo al requerimiento del hospital.	4
INGENIERO BIOMEDICO PLANTA HEMODIALISIS: de acuerdo al requerimiento del hospital	1
TECNICO REDES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN: de acuerdo al requerimiento del hospital	2
TECNICO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION: de acuerdo al requerimiento del hospital	1
OPERARIOS SALA DE MAQUINAS: TURNOS 24 HORAS	4
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO BASICO (pintura a Infraestructura, mampostería): de acuerdo al requerimiento del hospital	6
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO BASICO (soldadura, metalmecánica y cerrajería): de acuerdo al requerimiento del hospital	2
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO BASICO (red hidrosanitaria): de acuerdo al requerimiento del hospital	2
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO BASICO (carpintería): de acuerdo al requerimiento del hospital	1
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO BASICO (muebles y enseres): de acuerdo	1





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

al requerimiento del hospital	
TECNICO DE MANTENIMIENTO BASICO (equipo industrial y aire acondicionado): de acuerdo al requerimiento del hospital	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO: de acuerdo al requerimiento del hospital de acuerdo al requerimiento del hospital.	1
TOTAL	30

**Nota1:** El HUDN exigirá a la empresa contratista que deberá asegurar el pago de salarios en el tiempo establecido y las prestaciones que la ley colombiana determine. La entidad tendrá el derecho en ejercicio de sus labores de vigilancia y supervisión la facultad de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales de la empresa contratista hacia sus trabajadores que prestan el servicio en el hospital, para lo cual podrá solicitar al contratista la presentación de las evidencias correspondientes.

**Nota 2:** El oferente, conforme al personal profesional que ofrece, deberá destinar dos coordinadores, uno para que coordine el grupo de trabajo de equipo biomédico e industrial y otro para infraestructura con horario y puesto de trabajo asignado por el HUDN. Además, deberá de contar con un profesional de seguridad y salud en el trabajo, el salario de estos profesionales debe ser asumido por la empresa contratista.

**Nota 3:** Una vez suscrito el contrato, el contratista de deberá dar cumplimiento de requisitos de las hojas de vida del personal para los cual presentara lo siguiente:

1. Las certificaciones deberán ser emitidas por la institución de salud correspondiente y en el evento en que el personal no haya tenido vinculación laboral o contractual directa con la mencionada Institución, la constancia podrá ser emitida por la empresa empleadora, y será válida siempre y cuando adicionalmente aporte el respectivo contrato suscrito entre ésta y la institución de salud y el contrato entre la empresa empleadora y el personal que oferta en este proceso, con el fin de que el Hospital pueda constatar que efectivamente los trabajadores ofertados cumplen con la experiencia mínima exigida en estos pliegos. De igual manera el personal de remplazo o que cubra vacaciones o incapacidades debe cumplir con los mismos requisitos.
2. El oferente al ser favorecido en la adjudicación del contrato deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos respecto de sus empleados según sea el caso con los cuales declara que desarrollará el proceso. Para este punto deberá allegar las hojas de vida del personal con los que pretenda desarrollar y ejecutar el contrato en mención, para su valoración técnica y se presentarán de acuerdo al formato establecido en el Anexo 03 debidamente rotulado y firmada por el personal ofertado de manera individual, las cuales deberán contener fotografía tipo pasaporte reciente para cada especialidad debidamente rotulada donde se identifique claramente el proceso. Las cuales deberán presentarse en un número acorde a las necesidades de cada proceso a contratar y 4 hojas de vida adicionales para garantizar eventuales reemplazos. Las Hojas de vida deberán presentarse con todos sus soportes (la certificación sobre formación pueden ser expedidas por el representante legal de la entidad oferente; con todo el Hospital se reserva el derecho de verificar la información aportada).

La verificación de las hojas de vida se realizará con base en los siguientes conceptos:





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

- Hoja de vida con base en los requisitos establecidos en estos numerales, en caso contrario, la hoja de vida será objeto de rechazo. El formato de Hoja de Vida será el establecido en el ANEXO 3.
  - Se debe presentar la hoja de vida de forma individual, la cual deberá contener fotografía reciente del trabajador tipo pasaporte.
  - Cuando para el cumplimiento de cada proceso objeto de contratación, el personal de la persona jurídica requiera cubrir la actividad bajo el sistema de turnos, será obligación de la misma respetar en su programación la legislación laboral vigente sobre Jornada máxima de trabajo.
  - Cuando la persona jurídica oferente haya contratado con anterioridad con el Hospital, para el desarrollo de algún proceso, se deberá garantizar que la misma no haya sido objeto de sanciones por incumplimiento.
  - El oferente garantizará que el personal con el cual desarrollará los procesos a contratar según corresponda, no haya sido excluido o en todo caso sancionado por infringir el ordenamiento legal colombiano
3. El oferente si resultare favorecido con la adjudicación del contrato deberá cumplir con todos los documentos que certifiquen el cumplimiento del Anexo técnico de contratación del Hospital, igualmente debe anexar el Programa de Gestión de Contratación del hospital, programa de inducción interno, certificación del personal con el cual ejecutará el objeto del contrato de su esquema de vacunación completo para el personal que estará expuesto a la prestación del servicio asistencial y Afiliación en seguridad social EPS, ARL, AFP por cada trabajador. Además deberá de disponer de un profesional en salud ocupacional que visitara las instalaciones del hospital para identificar el perfil de riesgo del trabajador de aseo, con el fin de identificar los posibles riesgos que el trabajador pueda tener en el desempeño de sus funciones, y de esta forma evitar y prevenir cualquier accidente de trabajo, además deberá realizar el seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas, reporte y estadísticas de accidentes, programa de prevención y seguridad y capacitación.
4. El oferente que resulte favorecido deberá realizar capacitación con entidades acreditadas para para el personal auxiliar según las actividades a desarrollar en el Hospital, máximo cuatro meses después de haberse suscrito el contrato.

Nota 4. La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá acreditar plan de supervisión y de seguimiento a las actividades de servicio y a los recursos asignados para el cumplimiento de las actividades contractuales, presentado por cada oferente, el oferente determinará estrategias junto con el respectivo plan de control, en donde debe especificar el cronograma, actividades, responsables, tiempos y demás circunstancias necesarias para el efectivo control y supervisión de actividades y obligaciones contractuales.

No.	PLAN DE SUPERVISIÓN
1	Plan de Supervisión con objetivos claros
2	Sistema de valoración diaria



*JAS*



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

Nota 5: El contratista deberá garantizar la prestación del servicio las 24 horas del día, durante los 7 días de la semana.

Nota 6: El contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá contar con un profesional en seguridad y salud en el trabajo quien será el encargado de elaborar, hacer cumplir y emitir informes del sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo del proponente, en el caso que sea elegido.

#### 1.4. ASPECTOS TECNICOS

Cumplir con la Normatividad Colombiana Decreto 1769 DE 1994, Circular Externa No. 029 Marzo 13 de 1997, anexo general del RETIE resolución 90708 DE AGOSTO 30 DE 2013 con sus ajustes y demás normas que apliquen en el territorio Colombiano.

#### INFRAESTRUCTURA

El contratista deberá realizar mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de todo el Edificio principal, de la Unidad Complementaria de Servicios y del Albergue de propiedad del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. con áreas aproximadas 24.740 metros cuadrados de construcción y 1.200 metros cuadrados de áreas adyacentes incluyendo los elementos de cerramiento (muro, malla, puertas de acceso principal internos y externos y rejas), zonas verdes (excepto jardinería), mantenimiento e impermeabilización de terrazas, limpieza de cubiertas en placa de concreto, limpieza y cambio por deterioro de: tejas de zinc, policarbonatos, cubiertas de asbesto cemento, marquesinas de vidrio; mantenimiento, resane y pintura de cielo rasos, mantenimiento, resane y pintura de muros internos en mampostería y drywall, mantenimiento y pintura de puertas, jampas y ventanas, mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de pisos, realizar el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de trampas de grasa, sumideros, cajas de inspección y senderos, mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones de iluminación (interna y externa) y ductos de aire en rejillas externas e internas, pintura de la demarcación del hospital: señalización de pisos, pintura de cebras internas, flechas de piso, señalización de muros, mantenimiento señales de tránsito y de seguridad, cambio de cintas antideslizantes y cintas de marcación en pisos y escaleras, mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas. Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de las áreas que se encuentren en garantía, previa aprobación del supervisor o interventor del contrato, limpieza de fachadas de todo el Edificio Principal y Unidad Complementaria, realizar las actividades que guarden relación con labores de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo en infraestructura.

El proveedor deberá realizar mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo del sistema de llamados de enfermería, código azul, código, rojo y similares.

El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo en infraestructura y/o dotación hospitalaria producto del uso normal y adecuado del bien, de las áreas que el Hospital tenga arrendado a terceros, los mantenimientos correctivos que no sean resultado del uso normal los asumirá el arrendatario.







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

### DOTACION HOSPITALARIA

Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de mobiliario y enseres de uso administrativo y asistencial, incluido la tapicería, pintura de la misma calidad con los cuales han sido fabricados, instalación y adecuación de estantería y traslado de dotación hospitalaria entre áreas de la organización.

### EQUIPO BIOMEDICO

El contratista realizará el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los equipos biomédicos de baja, mediana y alta tecnología de acuerdo al inventario de la organización, además dispositivos médicos, Instrumental Quirúrgico, incluidas el mantenimiento y reposición de las cintas de identificación de instrumental, exceptuando los equipos cuyo mantenimiento se encuentra contratado con proveedores exclusivos o que se encuentren en garantía.

En materia de la Unidad de Hemodiálisis ubicada en el Hospital, El proveedor deberá realizar el mantenimiento especializado, predictivo, preventivo, correctivo y el suministro de elementos e insumos necesarios para la operación permanente de esta sensible tecnología tanto en equipos de diálisis como la planta. El proveedor deberá entregar en todo caso los insumos y repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de la planta.

El proveedor deberá realizar los ajustes presentados por la empresa de calibración de manera oportuna y deberá instalar un equipo en back up mientras se realiza el ajuste.

El contratista deberá entregar un reporte de cambio de parámetros de alarmas en los equipos.

### EQUIPO INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO:

Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los equipos industriales de uso hospitalario de acuerdo al inventario de la organización, exceptuado los equipos contratados con proveedores exclusivos o cubiertos por garantías, de acuerdo al inventario entregado por el hospital.

Se deberá entregar los planes de mantenimiento predictivo y preventivo a cada una de las áreas responsables de los equipos industriales como calderas, lavanderías, nutrición, aire acondicionado, autoclaves etc, con el fin de hacer un seguimiento a los mismos y se tendrá que priorizar aquellos equipos industriales que presenten más correctivos que afecten las áreas asistenciales de la organización como urgencias, UCI, quirófanos.

Se debe asignar personal especializado en los equipos industriales para las labores de mantenimiento de equipo industrial.

Realizar el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo especializados de plantas eléctricas, central electrógena, transferencias, cuando se requiera, conceptos especializado por Ingeniero Eléctrico o Ing. Electricista y en casos muy específicos para análisis de cargas de baja tensión, análisis de puesta a tierra, análisis de pérdidas, balanceo de fases u otras que se requieran, el contratista deberá aportar la mano de obra especializada.

*JAS*





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

Mantenimientos Especiales realizados dos (2) veces al año por empresas especializadas para las plantas eléctricas, calderas, lavadoras, secadoras y rodillos cuyos cronogramas deben ser aprobados por el supervisor del contrato. Además deberá entregar un informe de actividades con copia a las hojas de vida de cada equipo.

#### CONDICIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El proveedor deberá asistir y realizar actas de reunión de gestión de tecnología y gestión del ambiente físico como las reuniones programadas en los temas de Acreditación, habilitación y del Sistema de Gestión de Calidad y de aquellas que el hospital requiera de su gestión.

Todo mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a los ítems de infraestructura hospitalaria, dotación hospitalaria, equipo industrial y de uso hospitalario y equipo biomédico tendrá que registrar en el sistema de información de mesa de ayuda entregando un informe mensual al supervisor sobre dichos ítems y evaluando los indicadores que el subproceso requiera.

En el evento en que surjan discrepancias respecto de si una labor guarda o no relación con el objeto contractual, el Hospital asumirá exclusivamente la potestad de interpretación de las cláusulas contractuales y sustentadamente podrá exigir al contratista la realización de la misma.

Para los equipos con mantenimiento de proveedor exclusivo o cubierto por garantías, el contratista se verá obligado a realizar las visitas de inspección que sean necesarias y acatar las indicaciones que otorgue el proveedor exclusivo previa autorización del supervisor del contrato. Eventualmente, con autorización del proveedor exclusivo y del supervisor y con cargo a dicho proveedor, se podrá realizar en los equipos labores menores de mantenimiento tales como reemplazo de consumibles o accesorios de fácil reposición y gestionar la respuesta oportuna a la puesta en funcionamiento del equipo.

Realizar análisis de vida útil de cada uno de los equipos y entregar informes correspondientes según solicitud del supervisor del contrato, estos informes deben contener como mínimo una tabla donde se describa el estado del equipo como excelente, regular, o en obsolescencia. Insumo para reposición de equipos o baja de los mismos, contemplada en la Política de Introducción de Tecnología y Programa de Tecnovigilancia.

El contratista deberá entregar a la supervisión y al área de costos un informe mensual de costos detallado del personal, repuestos, elementos e insumos y todos los costos asociados al mantenimiento discriminado por área objeto de la presente invitación pública.

El contratista en casos de mantenimientos correctivos deberá entregar al supervisor informe de horas de paro de los equipos, motivo del daño y sugerencias para evitar la repetición de la falla.

El proveedor deberá realizar un adecuado manejo de los escombros y residuos peligrosos que genere, en compañía del área de ingeniería ambiental del hospital, además deberá entregar por escrito informe de los desechos de los equipos biomédicos que deba desechar y deberá aplicar el anexo técnico de gestión ambiental en contratación.





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

El contratista deberá dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el anexo técnico de contratación, el cual puede ser consultado en el link:

<http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2/index.php/apoyo/gestion-juridica/category/174-gesjuri-anexos>

Además realizará el mantenimiento preventivo, predictivo y/o correctivo de los equipos biomédicos o industriales que se adquiera por reposición, innovación, u otros que ingresen en la vigencia del contrato, que no estén amparados por garantía, así como todos los equipos que terminen su garantía (según listado anexo y a partir de la fecha en que finalice la garantía), el contratista se hará responsable de los insumos, consumibles, accesorios o repuestos que salgan de funcionamiento o que hayan terminado su garantía. (Ej. Sensores SPO2, Cables ECG, entre otros que salgan de funcionamiento y que terminen su garantía, así el equipo al que está conectado el accesorio no haya terminado su tiempo de garantía). Para reposición de repuestos que no encuentren en el mercado por desaparición u obsolescencia previamente verificado por el supervisor o interventor según aplique se deberá contar con el aval de este último para el cambio o renovación de dicho repuesto prevaleciendo la marca original del equipo con su número de parte.

El contratista garantizará el back up de equipos que salgan de servicio o necesiten reparaciones, por mal uso, por casos fortuitos o por casos especiales, independientemente si el hospital este adelantando un proceso con aseguradora o algún otro trámite administrativo, esto para no tener equipos fuera de servicio por tiempos indeterminados y garantizar la prestación del servicio.

De igual manera el contratista deberá tener un stock de repuestos para los ítems de infraestructura hospitalaria, dotación hospitalaria, equipo industrial y de uso hospitalario y equipo biomédico en sitio o en un espacio asignado por el hospital con el fin de poner en funcionamiento en el menor tiempo posible los mantenimientos correctivos que se presenten incluyendo luminarias tanto internas como externas.

Igualmente de los requerimientos detallados en la descripción técnica; Dicho mantenimiento incluye el suministro de repuestos y/o accesorios originales y de primera mano necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.

#### **CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:**

Conocer y cumplir con el Plan de mantenimiento hospitalario y los cronogramas de trabajo establecidos para el desarrollo de los procesos contratados, para la vigencia 2017 en concordancia con el área responsable y el supervisor, con los formatos controlados y establecidos por la organización. En anexo 4 se adjunta cronogramas de mantenimiento preventivo de equipo biomédicos, industriales, circuito cerrado de televisión e infraestructura.

Hacer uso del aplicativo mesa de ayuda de la organización para realizar seguimiento a las solicitudes de mantenimiento correctivo de la organización priorizando la parte asistencial de la administrativa y controlando e informado mensualmente los indicadores que se establecen en el subproceso, la solicitud de mantenimiento puede ser a través de llamada telefónica, formato de solicitud de mantenimiento o correo electrónico entre otros.



JAS



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

Realizar el trabajo asignado de acuerdo a manuales de fabricantes o a competencias individuales con personal idóneo y que posea tarjeta profesional para realizarlo si el trabajo así lo amerita.

Diligenciar integralmente los registros de mantenimiento de la organización y que estos documentos estén controlados por la oficina de calidad (Rutinas de Mantenimiento preventivo, Listas de chequeo, lista de chequeo de repuesto ambiental, etc).

Informar, interpretar, conocer y cumplir con los indicadores mensuales que requiere la organización del comportamiento del proceso de mantenimiento del sistema de gerencial del ambiente físico y gestión de tecnología con los formatos controlados de la organización.

Registrar en los formatos diseñados para tal fin toda la información que se genera en el desarrollo y control de todos los Procesos y Procedimientos que se ejecute en el Servicio, y que sean de su competencia.

El contratista deberá presentar y realizar informes detallados sobre todas las actividades realizadas; concernientes al desarrollo de las acciones de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de los equipos médicos, industriales y la infraestructura (registros de consumo de energía, acueducto, y demás registros para control contemplados en el plan de mantenimiento hospitalario). Los informes de gestión se presentarán de manera mensual, hasta el día 5 del mes siguiente, registrando lo anterior, también el seguimiento a indicadores, gastos detallados de repuestos, marca de los mismos, equipos reparados, e insumos utilizados, back ups instalados y demás información que se considere relevante de informar para control del proceso de mantenimiento, que conlleve a garantizar la prestación del servicio. Además de aquellos que el Interventor(es), Supervisor, Recursos Físicos, Gestión de Tecnología o la Alta Gerencia lo solicite.

Realizar el informe de gestión del subproceso en los ítems de infraestructura hospitalaria, dotación hospitalaria, equipo industrial y de uso hospitalario y equipo biomédico con los indicadores que maneje dicho subproceso y que sean del Hospital.

Brindar información confiable, oportuna a los clientes externos e internos de la organización que la requieran.

Supervisión en el cumplimiento del Plan de mantenimiento hospitalario, en los ítems de infraestructura hospitalaria, dotación hospitalaria, equipo industrial y de uso hospitalario y equipo biomédico.

Informar a los servicios tanto asistenciales como administrativos, en donde se realicen labores de mantenimiento los daños presentados y el tiempo estimado para su corrección y/o reparación, se dejara evidencia escrita en la hoja de vida de los equipos que requieran dicho mantenimiento.

Realizar los mantenimientos correctivos necesarios que garanticen el adecuado cumplimiento del objeto contractual y cumplir con la respuesta oportuna a la solución del mantenimiento correctivo.

Brindar capacitación continua relacionada con uso, cuidado y reconocimiento de fallas de tecnología y la infraestructura en cada uno de los servicios, de acuerdo a cronograma establecido e informado a las áreas asistenciales y administrativas, garantizando que los mismos hagan correcto uso de dichos elementos; al mismo tiempo realizará la evaluación a los mismos garantizando su comprensión de la capacitación.

Participar en cursos, talleres y reuniones programados por el servicio o por la Institución.

Conocer la política de introducción de tecnología y realizar capacitaciones continuas de acuerdo a cronograma establecido e informado en las áreas.

Elaborar instructivos de manejo, uso, alertas y caza fallas, propios de cada uno de los equipos médicos de la organización, incluidos los equipos nuevos, los que salgan de garantía, los comodatos, entre otros, se deben laminar, instalar y realizar capacitación de su uso acorde a las recomendaciones del fabricante.

Realizar verificación metrológica con equipos certificados y patrones a nivel nacional, posterior al mantenimiento preventivo y/o correctivo; para lo cual deberán contar con los instrumentos necesarios y tenerlos a disposición durante la vigencia del contrato acorde a los requerimientos



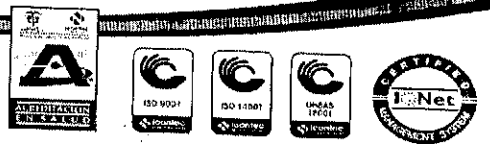


**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

- del cronograma de mantenimiento preventivo y máximo en un plazo de 12 horas posteriores a la solicitud del mantenimiento correctivo, el registro de los datos tomados deberá registrarse en cada reporte técnico.
- Realizar la revisión, certificación y verificación metrología de los equipos nuevos posterior al ingreso al servicio, deberá entregar reporte correspondiente e ingresarlo en el cronograma de mantenimiento.
- Mantener los equipos en buenas condiciones de funcionamiento con el fin de garantizar el normal desempeño de los procesos y la vida útil de los equipos.
- Identificar y determinar, conjuntamente con el o los supervisores o Interventores del proceso o sub proceso o la persona que el hospital designe, las acciones a realizar de acuerdo al Plan de Mantenimiento y cronograma de trabajo establecido para el desarrollo de los procesos contratados.
- El contratista deberá garantizar el suministro de los repuestos originales, lubricantes y demás accesorios y elementos necesarios que se requieran para el cumplimiento adecuado del objeto contratado; dichos repuestos deberán ser de la mejor calidad del mercado y de primera mano, los cuales deberán cumplir con las exigencias técnicas normativas aplicables en la materia y actualmente vigentes en el ordenamiento jurídico colombiano, previo visto favorable del supervisor, interventor o coordinador.
- El contratista deberá garantizar el correcto, total y continuo diligenciamiento del 100% de las hojas de vida de cada uno de los equipos a su cargo en la organización y registradas en la página web de la organización incluyendo los mantenimiento correctivos que se realicen a los mismos, las cuales deben estar actualizadas (reportes de mantenimiento) así como también el diligenciamiento de las rutinas de mantenimiento preventivo y/o correctivo de acuerdo con las especificaciones del fabricante, en los formatos y registros adoptados y controlados por la Organización. Hojas de vida, que el contratista responderá por la custodia y cuidado.
- Participar y apoyar el desarrollo de las actividades de salud ocupacional que se lleven a cabo en la institución.
- Ejecutar el desarrollo de las actividades objeto del contrato, las cuales deben estar acordes con las políticas internas institucionales.
- Ejecutar e informar al Interventor o supervisor del proceso y subproceso y/o la persona designada por éste sobre las acciones a realizar de acuerdo al Plan de Mantenimiento hospitalario y cronograma de trabajo establecido para el desarrollo de los procesos contratados.
- Brindar un trato adecuado tanto a los clientes internos como externos acorde a la política de humanización.
- Conocer y aplicar los procedimientos, instructivos, protocolos, esquemas y registros del manual documental y procesos del área.
- Elaborar planes de mejoramiento de acuerdo a los formatos institucionales, o propios, de los procesos contratados con base en las evaluaciones periódicas del objeto contratado, realizar socialización mensual de sus correctivos.
- Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo a los riesgos identificados tanto por la organización como por el contratista.
- Recibir las capacitaciones ofrecidas por los proveedores exclusivos, de los equipos médicos y biomédicos de la Organización, de acuerdo a la política de introducción de la tecnología, para garantizar el soporte con el objeto de solucionar inconvenientes técnicos y operativos, previa autorización del supervisor o interventor del contrato, en forma oportuna y sensibilizar al personal asistencial con capacitaciones sobre el manejo y continua operación de los mismos.
- Hacer buen uso de la infraestructura de la entidad, de los equipos y/o herramientas de la organización y velar por su cuidado y conservación.

*JAS*





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**

DEPARTAMENTAL DE NARIÑO S.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

Recibir y estar pendiente de la entrega total del inventario de los ítems de infraestructura hospitalaria, dotación hospitalaria, equipo industrial y de uso hospitalario, y equipo biomédico de manera formal.

Cumplir como mínimo con la totalidad de personal solicitado por el hospital con sus respectivos perfiles y asignados a sus puestos de trabajo con el horario establecido por la organización o por el supervisor del contrato sin que estos superen las horas establecidas por norma.

En los horarios nocturnos se tendrá que contar con personal competente que cumpla con soportar los ítems de infraestructura hospitalaria, dotación hospitalaria, equipo industrial y de uso hospitalario y equipo biomédico de manera presencial 7x24 en los ítems que se amerite.

Garantizar la prestación del servicio en forma oportuna con el cubrimiento de las horas establecidas según la programación o necesidades del Hospital, para la atención de proceso contratado, con disponibilidad de su equipo de trabajo las 24 horas durante la vigencia del contrato.

El contratista deberá instalar baterías, bombillería, en los equipos del contrato y de las luminarias tanto internas como externas de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato.

Suministrar los aceites, lubricantes y necesarios para la puesta en marcha y uso de las calderas de la entidad garantizando su continuo y correcto funcionamiento durante toda la vigencia del contrato.

No se podrá asignar responsabilidades diferentes al personal solicitado por el hospital o que no tenga el perfil para realizarlo ni cubrimiento de labores entre el mismo personal, en caso de calamidad o incapacidad, vacaciones, ausencia temporal u otro, del personal ofertado, el servicio deberá ser cubierto de forma inmediata y con personal que cumpla con el perfil sin dejar de cubrir otros cargos o servicios solicitados por el hospital, es decir un funcionario no podrá cubrir dos cargos y funciones a la vez.

Garantizar que el personal con el cual desarrolle trabajo en alturas, cuente con la certificación que le posibilite el ejercicio de esta actividad, la cual deberá ser expedida por una entidad competente.

El contratista garantizará que el personal que realice el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos deberá contar con la debida inscripción ante el INVIMA en cumplimiento del Decreto 4725 de 2005 Art. 39 y reglamentación exigida por los entes de control para cada uno de los equipos.

De igual manera, el contratista se hace responsable del buen manejo y reparación de los equipos y bienes entregados para mantenimiento en cumplimiento del objeto contratado y responderá extra-contractualmente por los daños a terceros en el ejercicio de las actividades contratadas.

Los repuestos, accesorios, consumibles o materiales eléctricos, electrónicos, hidráulicos, neumáticos, entre otros deberán cumplir con los requisitos técnicos y las condiciones de seguridad y normatividad vigentes en la legislación colombiana.

Para las instalaciones eléctricas, redes eléctricas, los materiales y las instalaciones deben mantenerse con la Norma RETIE y de acuerdo a la solicitud del hospital, las instalaciones nuevas serán cubiertas por el contratista como adecuación menor y las cuales serán instaladas desde el punto de distribución hasta el punto de conexión. Para las redes eléctricas y Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), los materiales y las instalaciones deben realizarse cumpliendo con la Norma RETIE EIA/TIA942se instalarán desde el punto de distribución hasta el punto de conexión a equipos. Este punto aplicaría a instalaciones eléctricas básicas no relacionadas con modificaciones de infraestructura como por ejemplo instalación de un tomacorriente, un punto eléctrico o de iluminación entre otros los cuales deben de cumplir con la norma ya mencionada.

El contratista deberá garantizar en un término no mayor a veinticuatro (24) horas, la entrega de backups de equipos como lo son monitores de signos vitales, máquinas de anestesia, ventiladores adultos y neonatales, incubadoras neonatales, electrocardiógrafo, desfibriladores, electrobisturios, termómetros, termohigrometros, centrifugas, flujometros, reguladores, manómetros. y demás





- equipos médicos en general que su mantenimiento correctivo supere los tres (3) días hábiles. Anterior medida para garantizar la continuidad de la prestación del servicio.
- El contratista garantizará que los llamados de emergencia deberán ser atendidos en situ de manera inmediata, es decir equipo biomédico de 15 minutos, equipo industrial 30 minutos, cuya atención se realizará los 7 días de la semana las 24 horas del día y con personal idóneo cuyo perfil sea como mínimo de técnico y el entrenamiento para realizarlo.
  - Así mismo, el contratista debe garantizar la realización de limpieza de los sumideros y trampas de grasa. Mantenimiento, materiales e instalación de sellamientos y elementos de fijación en la fachada flotante de la Unidad Complementaria de Servicios. Además del mantenimiento y pintura de todos los elementos que conforman el cerramiento del hospital.
  - Participar de las rondas de seguridad de equipos (biomédicos e industriales, de infraestructura, muebles y enseres) que se realicen para identificar oportunidades de mejora que no se encuentren en el plan de mantenimiento preventivo, producto de la ronda, se debe registrar en acta, el acta deberá ser diligenciada por personal del proveedor. El contratista deberá realizar rondas quincenales y entregará informe con los hallazgos y plan de mejora o correctivos con tiempos de respuesta.
  - Conocer y participar de las actividades relacionadas al Plan de Emergencias Hospitalario y Sistema de Seguridad Integral Hospitalario.
  - Conocer y participar en la atención de las emergencias internas de acuerdo a sus funciones.
  - Conocer y participar en la atención de las emergencias externas si desconocer sus funciones habituales, apoyando la atención de los diferentes servicios.
  - Asistir con carácter obligatorio a las capacitaciones, entrenamientos y simulacros programados en la prevención y atención de emergencias.
  - Participar en las inspecciones que se efectuarán a la empresa por la oficina de emergencias y desastres de acuerdo al área programada.
  - Participar en la evaluación y aplicación de los estándares de acreditación que apliquen al proceso y las actividades que son de su competencia, para lo cual el representante legal o su delegado deberá ser parte integral del equipo de auto evaluación y mejoramiento de los estándares de ambiente físico, de Gestión de tecnología y Gestión de Información pertinentes del sistema único de acreditación en salud, y de los programas que adopte el hospital.
  - Garantizar y planificar que la capacidad organizacional desarrolle las actividades que aseguren el resultado específico contratado, estableciendo un instrumento de valoración del proceso o actividad realizada, con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios, con calificación e idoneidad en los procesos y procedimientos que se tengan establecidos para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
  - Homologar y alinear el sistema de gestión de calidad de la empresa contratista con el del Hospital Universitario Departamental de Nariño, de tal manera que su sistema de gestión documental quede articulado con el de la organización.
  - El Supervisor de cada proceso designado por el contratista deberá entregar al interventor o supervisor designado por el Hospital un informe mensual consolidado sobre indicadores de cumplimiento de metas, cumplimiento de jornadas programadas (horas hombre) en el periodo para la ejecución de resultados específicos por área. Este informe servirá de base para la calificación del contratista. Dichos supervisores deberán cumplir con el horario y las funciones establecidos por la organización y el supervisor del HUDN al igual de su manera presencial en su puesto de trabajo.
  - Delegar un representante del contratista, cuya responsabilidad sea: a) Ser interlocutor entre el contratista y el Hospital a través del Supervisor o Interventor del contrato y de manera que garantice un adecuado seguimiento, comunicación permanente y control de las actividades

*JAS*





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

- necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. b) Las demás propias de la administración de la capacidad organizacional.
- El contratista se abstendrá de realizar actividades diferentes y/o ajenas a las encomendadas, en las instalaciones del Hospital so pena de imponer multa o terminación del contrato. Al igual que su permanencia y presencialidad en la organización de acuerdo al horario establecido por el HUDN.
  - Al contratista se le entregará por parte del supervisor(es) del contrato, copia de la evaluación de los procesos contratados.
  - El contratista deberá presentar al Interventor o supervisor del contrato un plan de capacitación al personal operativo sobre temas de crecimiento personal, sistema obligatorio de garantía de calidad en salud, humanización, vocación del servicio, etc, que permita el Mejoramiento continuo, así como desarrollar el proceso de inducción, re -inducción y actualización en los procesos del contratante. En el plan se debe identificar temas a desarrollar. La ejecución del plan de capacitación, se presentará en el informe de gestión mensual, identificando: tema desarrollado, No. Total de trabajadores, No. De asistentes a la capacitación y evaluación del tema desarrollado, además adjuntar copias de las listas de asistencia y evaluación.
  - El contratista deberá presentar los documentos requeridos en el anexo técnico de contratación además de los requeridos por el Supervisor o la oficina de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo a los riesgos identificados por la naturaleza de la labor a desempeñar. El personal que ejecutará el objeto del contrato debe contar con esquema de vacunación completo para el personal que estará expuesto a la prestación del servicio asistencial; todo el personal debe contar Afiliación en seguridad social EPS, ARL, AFP por cada empleado.
  - La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá acreditar que cuentan con procesos de control y herramientas internas, que permitan hacer un seguimiento o supervisión de las actividades del servicio y de los recursos asignados para el cumplimiento de las actividades contractuales. El contratista determinará estrategias junto con el respectivo plan de control, en donde debe especificar el cronograma, actividades, responsables, tiempos y demás circunstancias necesarias para la efectiva verificación, control y supervisión de actividades y obligaciones contractuales.
  - El contratista debe cumplir con las condiciones de seguridad en el almacenamiento o bodegaje de sus bienes o productos, de acuerdo a normatividad vigente, las cuales podrán ser verificadas en cualquier visita por parte de la Institución. El contratista no ocupará las instalaciones del Hospital, para almacenamiento, bodegaje o custodia de bienes o productos de otras entidades, so pena de imponer multa o terminación del contrato, las cuales en cualquier momento pueden ser revisadas por el supervisor o interventor del contrato.
  - La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE", este documento se anexa a la presente propuesta.
  - El contratista garantizará el pago de la nómina del personal que desarrolle las labores del contrato sin importar el tiempo que en que el hospital realice el pago de la cuenta.
  - Suministrar y garantizar que sea utilizada la dotación, elementos de protección personal, de acuerdo a recomendación de salud ocupacional de nuestra Organización, además suministrar herramienta y equipos de medición requeridos para el desarrollo de las actividades u oficio de la capacidad organizacional con la cual desarrollará el objeto contractual, previo visto bueno del contratante. De igual manera el personal solicitado por el Hospital deberá contar con la dotación respectiva inclusive el personal administrativo del contratista.







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

- Hacer uso seguro de andamios, que permitan identificar y controlar los riesgos en el desarrollo de las tareas donde estos se requieran con el fin de minimizar la posibilidad de ocurrencia de accidentes de trabajo.
- Cumplir con los requisitos establecidos en el anexo técnico para contratación disponible en [http://www.hosdenar.gov.co/images/anexo\\_tecnico\\_para\\_contratacion/1.pdf](http://www.hosdenar.gov.co/images/anexo_tecnico_para_contratacion/1.pdf)

**IMPORTANTE:** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal que, en caso que se le adjudique el contrato objeto de esta convocatoria y también se le haya adjudicado o se le vaya adjudicar el contrato de calibración de equipos del HUDN, se comprometa a que las actividades tanto de metrología como de mantenimiento serán realizadas por departamentos o áreas totalmente autónomas e independientes, sin intromisión una frente a la otra, que la tecnología, equipos y recursos humanos a utilizar serán diferentes para cada servicio y que los informes rendidos por cada uno de ellos se harán por separado y de manera objetiva, en procura de una adecuada prestación del servicio y en beneficio de los pacientes usuarios.

#### 1.4.2 EQUIPOS MÍNIMOS

El contratista deberá contar con instrumentos de medición, herramientas y equipamiento de simulación biomédica, de su propiedad o alquilados, calibrados y con certificados vigentes (El oferente deberá anexar los certificados de calibración vigente de los mismos expedidos a nombre del proponente) mediante un patrón superior para el mantenimiento preventivo, correctivo y calibración (Decreto 1011 de 2006, Norma Técnica 17025); los cuales deberán estar disponibles para la ejecución del cronograma de mantenimientos preventivos. Para el caso de mantenimientos correctivos, el Contratista deberá garantizar la disponibilidad de los equipos de qué trata este literal en un tiempo máximo de 48 horas posteriores a la realización de este tipo de mantenimientos. Dichos instrumentos, herramientas y equipamiento deberá ser como mínimo las siguientes:

- 1 Simulador de paciente con parámetros ECG, temperatura, respiración y generador de ondas.
- 2 Simulador digital de presión no invasiva.
- 3 Simulador digital de presión invasiva.
- 4 Analizador de seguridad eléctrica.
- 5 Analizador de sistema de electro cirugía.
- 6 Analizador para desfibrilador.
- 7 Analizador de marcapasos.
- 8 Analizador de lámparas de fototerapia.
- 9 Simulador de paciente con parámetro de saturación de oxígeno.
- 10 Analizador de equipos de cuidado infantil (Incubadoras).
- 11 Tacómetro estroboscopio.
- 12 Analizador de flujo de gases.
- 13 Simulador de prueba de Rayos X
- 14 Osciloscopio grado medico
- 15 Juegos de masas M1 y F1
- 16 Analizador de temperatura y presión de equipos de esterilización.
- 17 Patrón de termo higrometría.
- 18 Simulador de monitoreo fetal

JAS





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

- 19 Balanza analítica.
- 20 Manómetro patrón de baja presión (0 a 100 psi resolución mínima 0, 01 psi)
- 21 Manómetro patrón de alta presión (0 a 4. 000 psi resolución mínima 1 psi)

De ser necesario el proveedor deberá realizar verificación de equipos con patrones diferentes a los solicitados a necesidad del hospital.

**1.5 INSUMOS**

Todos los insumos que sean necesarios para la prestación del servicio a contratar, deberán ser suministrados por el contratista, de acuerdo a la cantidad y con las mejores características de calidad - previo visto bueno del supervisor del contrato del Hospital en los parámetros de referencia del contratante.

**1.6. ACTIVIDADES GENERALES DE CONTRATACIÓN:**

La persona jurídica a través de quienes se designe para la ejecución del contrato, deberá:

- a. Ejercer su actividad de manera especializada, lo que implica que los procesos que atiende deben ser estrictamente los relacionados en el respectivo macroproceso, proceso y subproceso.
- b. Los Macroprocesos que se contratan deben ser desarrollados de manera integral con total autonomía administrativa y responsabilidad en la realización de las labores contratadas.
- c. Que el inventario de equipos, biomédicos e instrumental, equipos industriales, de infraestructura y CCTV relacionados con los subprocesos a contratar serán entregados formalmente a la empresa beneficiada para su uso, custodia, mantenimiento preventivo y correctivo (repuestos originales).
- d. La empresa cotizante debe garantizar la continuidad en el desarrollo de los subprocesos contratados en el caso de incapacidad del personal, falla, daño o fuera de servicio de cualquier de equipo. Deberá tener formulado el plan de contingencias entregar una copia al Supervisor o interventor o supervisor del contrato al inicio del mismo.
- f. Desarrollar un programa de capacitación continuo y permanente para el personal en los siguientes temas:

- ✓ Atención al cliente
- ✓ Seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Trabajo en equipo
- ✓ Humanización
- ✓ Y demás temas relacionados con actividades propias del contrato

**1.7 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SUBPROCESOS:**

a.

INGENIERO BIOMEDICO- TIEMPO COMPLETO	
PERFIL FORMACION	Y PROFESIONAL, Título como Ingeniero: Biomédico, bioingeniero, electrónico, mecatrónico o a fines con tarjeta profesional, y registro INVIMA.  Certificación de haber realizado curso(s) en metrología biomédica. La certificación deberá ser expedida por Entidad

*[Handwritten signature]*





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

	competente diferente al oferente con una intensidad horaria mínima de 16 horas .
EXPERIENCIA	Mínimo 3 años de experiencia en mantenimiento de equipos biomédicos en instituciones de Mediana Complejidad con servicios de Tercer nivel y/o Institución de Alta Complejidad.
CANTIDAD	4
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de equipos biomédicos</li> <li>• Realizar rondas de seguridad de equipos biomédicos</li> <li>• Elaborar e instalar las guías de manejo de todos los equipos biomédicos</li> <li>• Diligenciar los formatos de rutinas de mantenimiento del hospital</li> <li>• Verificación funcionamiento de los equipos médicos nuevos</li> <li>• Participar en lo que compete a tecnovigilancia.</li> <li>• Realizar rondas de seguridad de lunes a viernes en quirófanos a las 6 am</li> <li>• Mensualmente realizar ronda de seguridad en Urgencias y Uci Adultos</li> <li>• Demás actividades que se les designe o se requiera</li> </ul>

<b>INGENIERO BIOMEDICO- MEDIO TIEMPO</b>	
PERFIL FORMACION	PROFESIONAL, Título como Ingeniero Biomédico, Bioingeniero, electrónico o mecatrónico con tarjeta profesional, y registro INVIMA
EXPERIENCIA	Mínimo 2 años de experiencia en mantenimiento de equipos de Máquinas de Hemodiálisis en instituciones Hospitalarias de Mediana Complejidad con servicios de Tercer nivel y/o Institución de Alta Complejidad que presten este tipo de servicios.
CANTIDAD	1
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de equipos de hemodiálisis</li> <li>• Realizar rondas de seguridad de equipos de hemodiálisis</li> <li>• Elaborar e instalar las guías de manejo de todos los equipos de hemodiálisis.</li> <li>• Diligenciar los formatos de rutinas de mantenimiento del hospital</li> <li>• Demás actividades relacionadas con el manejo de la planta de tratamiento de agua.</li> </ul>

<b>TECNICO REDES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN - TIEMPO COMPLETO</b>	
PERFIL FORMACION	Técnico eléctrico y/o electricista, con matrícula profesional o autorización expedida por el CONTE. Cursos en redes eléctricas, y certificación actualizada en trabajo seguro en alturas.
EXPERIENCIA	Experiencia: Mínimo 3 años de experiencia en labores como técnico en redes eléctricas e iluminación.
CANTIDAD	2
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones de baja y media tensión</li> <li>• Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos eléctricos.</li> <li>• Localización y análisis de averías en instalaciones de baja y media tensión.</li> <li>• Localización y análisis de averías equipos eléctricos.</li> <li>• Verificación del mantenimiento de instalaciones y equipos de baja y media tensión.</li> <li>• Y las demás que la organización las designe o requiera.</li> </ul>

<b>TECNICO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION- TIEMPO COMPLETO</b>	
PERFIL FORMACION	Técnico eléctrico y/o electricista, y/o electrónica con matrícula profesional o autorización expedida por el CONTE. Formación: Certificación actualizada de trabajo seguro en alturas.
EXPERIENCIA	Experiencia: Mínimo 3 años de experiencia en labores como técnico en mantenimiento de circuito cerrado de televisión.
CANTIDAD	1
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar las comprobaciones en tiempo y forma que indiquen las diferentes instrucciones de cada uno de los componentes y aparatos tanto activos como pasivos.</li> <li>• Limpieza de los componentes exteriores y terminales interiores</li> <li>• Comprobación de posibles desperfectos sobre los diversos elementos que componen la instalación.</li> <li>• Ajuste de la nitidez de la imagen mediante la actualización del enfoque y la limpieza del objetivo, del vidrio de protección y de las luminarias con sus lámparas.</li> <li>• Revisión del funcionamiento general de toda la instalación.</li> <li>• Verificación de los parámetros, niveles de señal y alimentación de cada equipo (cámaras y soportes motorizados,</li> </ul>

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

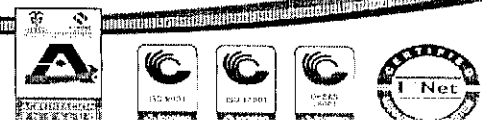
	<ul style="list-style-type: none"> <li>codificadores y decodificadores de video sobre IP y/o fibra óptica, conversores y transmisores de telemando)</li> <li>Comprobación de la señal de video y telemando a la salida/entrada de los dispositivos</li> <li>Comprobación del correcto funcionamiento en la conmutación de señales</li> <li>Revisión de luminarias interiores y exteriores de todos los edificios</li> <li>Revisión y mantenimiento del sistema de alarma contra incendios</li> </ul>
--	--

<b>OPERARIOS SALA DE MAQUINAS- TURNOS 24 HORAS</b>	
<b>PERFIL Y FORMACION</b>	Título de bachiller, Curso en manejo, mantenimiento y operación funcionamiento de calderas o sala de máquinas, Certificación actualizada de entidad competente en trabajo seguro en alturas.
<b>EXPERIENCIA</b>	Mínimo 3 años de experiencia en operación de calderas en Instituciones Hospitalarias
<b>CANTIDAD</b>	4
<b>ACTIVIDADES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reparar los equipos de vapor y aire.</li> <li>Demostrar, maniobrar, trasladar herramienta y equipos de trabajo</li> <li>Operar los equipos conforme a los lineamientos establecidos</li> <li>Cuidar, limpiar y conservar el mobiliario, herramienta y equipo asignado bajo su responsabilidad</li> <li>Realizar todas las labores que se le encomienden relacionadas con sus actividades.</li> <li>Generar información oportuna y veraz necesaria para la medición de los indicadores de los procesos, cuando aplique</li> <li>Revisión y mantenimiento del sistema hidráulico contra incendios</li> <li>Y las demás que la organización las designe o requiera.</li> </ul>

<b>AUXILIAR DE MANTENIMIENTO BASICO (pintura a infraestructura, mampostería)- TIEMPO COMPLETO</b>	
<b>PERFIL Y FORMACION</b>	Terminación y aprobación básica primaria- Certificación actualizada expedida por entidad competente de trabajo seguro en alturas
<b>EXPERIENCIA</b>	Mínimo 2 años de experiencia en instituciones prestadoras de servicios de salud
<b>CANTIDAD</b>	6
<b>ACTIVIDADES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reparaciones de cielos rasos</li> <li>Reparación de protectores de camillas, esquineros, sócalos, guardaescobas, Reparaciones en mampostería</li> <li>Reparaciones de muros en drywall,</li> <li>Resane y pintura de paredes, muros, mallas, puertas de acceso principal internos y externos, senderos y rejas</li> <li>Mantenimiento de puertas que incluya reparación y elaboración de llaves en caso de pérdida, ventanas, mobiliario metálico</li> <li>Mantenimiento, reparación, limpieza y reemplazo de cubiertas, reposición de partes</li> <li>Traslado de muebles y enseres</li> <li>Pintura de la demarcación del hospital: señalización de pisos, pintura de cebras internas, flechas de piso, señalización de muros, mantenimiento señales de tránsito y de seguridad, cambio de cintas antideslizantes y cintas de marcación en pisos y escaleras</li> <li>Mantenimiento de todas las fachadas del primer piso</li> <li>Y las demás que la organización las designe o requiera</li> </ul>

<b>AUXILIAR DE MANTENIMIENTO BASICO (soldadura, metalmecánica y cerrajería)- TIEMPO COMPLETO</b>	
<b>PERFIL Y FORMACION</b>	Terminación y aprobación básica primaria
<b>EXPERIENCIA</b>	Mínimo 2 años de experiencia en instituciones prestadoras de servicios de salud
<b>CANTIDAD</b>	2
<b>ACTIVIDADES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseña, fabrica y repara piezas de metal y mobiliarios sencillos para las diferentes dependencias de la institución.</li> <li>Corta y recorta, da forma, dobla, calienta y taladra láminas de metal y/o tubos.</li> <li>Forja metal utilizando herramientas y equipos manuales y mecánicos.</li> <li>Opera máquinas eléctricas en la ejecución de sus tareas.</li> <li>Efectúa reparación y mantenimiento a los equipos y herramientas utilizados en el taller.</li> <li>Realiza instalaciones y reparaciones de cerraduras.</li> <li>Efectúa mantenimiento preventivo de mobiliario, ductos, canales, canaletas y piezas de metal, aplicando soldadura, anticorrosivo o cualquier otro tratamiento que requieran las mismas.</li> <li>Selecciona ángulos, platinas, tubos y casillas de hierro para utilizarlo como material y piezas de soldadura.</li> <li>Lija y pule las piezas elaboradas en el taller de acuerdo al acabado solicitado.</li> <li>Y las demás que la organización las designe o requiera</li> </ul>

*[Handwritten signature]*





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

AUXILIAR DE MANTENIMIENTO BASICO (red hidrosanitaria) - TIEMPO COMPLETO	
PERFIL FORMACION	Y Terminación y aprobación básica primaria - Certificación actualizada de trabajo seguro en alturas
EXPERIENCIA	Mínimo 2 años de experiencia en instituciones prestadoras de servicios de salud
CANTIDAD	2
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener baños y recintos en correcto funcionamiento.</li> <li>• Mantener y controlar las condiciones sanitarias de la institución.</li> <li>• Contribuir a la duración de instalaciones y artefactos sanitarios.</li> <li>• Verificar filtraciones que pueden ocasionar daños a la infraestructura.</li> <li>• Evitar mayores costos de operación producto de pérdidas de agua, así como de reparaciones producto de filtraciones.</li> <li>• Mantenimiento de tanques de almacenamiento superiores e inferiores</li> <li>• Limpieza, mantenimiento y reparación de sumidero, cajas de inspección, canales</li> <li>• Y las demás que la organización las designe o requiera.</li> </ul>

AUXILIAR DE MANTENIMIENTO BASICO (muebles y enseres)- TIEMPO COMPLETO	
PERFIL FORMACION	Y Terminación y aprobación básica primaria
EXPERIENCIA	Mínimo 2 años de experiencia en instituciones prestadoras de servicios de salud.
CANTIDAD	1
ACTIVIDADES	Reparación pintura, tapizado y acondicionamiento de mobiliario muebles, enseres, puertas, estantes, divisiones en madera, enchapes en paredes, instalación y suministro de papel esmerilado Y las demás que la organización las designe o requiera.

AUXILIAR DE MANTENIMIENTO BASICO (carpintería) - TIEMPO COMPLETO	
PERFIL FORMACION	Y Terminación y aprobación básica primaria
EXPERIENCIA	Mínimo 2 años de experiencia en instituciones prestadoras de servicios de salud.
CANTIDAD	1
ACTIVIDADES	Reparación de puertas, muebles y enseres, divisiones en madera, pisos Y las demás que la organización las designe o requiera.

TECNICO INDUSTRIAL O REFRIGERACION (equipo industrial y aire acondicionado) - TIEMPO COMPLETO	
PERFIL FORMACION	Y Técnico electricista y/o electromecánica y/o refrigeración. Formación: Cursos en soldadura, metalmecánica y/o manejo de torno industria, electricidad, y cursos de mantenimiento en refrigeración y/o aires acondicionados
EXPERIENCIA	Mínimo 2 años de experiencia en mantenimiento de equipos industriales, y/o aires acondicionados y otros, en instituciones prestadoras de servicios de salud. Certificación actualizada de trabajo seguro en alturas
CANTIDAD	2
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión del buen funcionamiento de los equipos de aire acondicionado y refrigeradores.</li> <li>• Detectar anomalías y diagnosticar la magnitud de las fallas.</li> <li>• Reparación de fallas en equipos de aire acondicionado y refrigeradores, ya sea soldando tuberías, hacer vacío, cargar gas, arreglar tableros eléctricos, de los distintos tipos de equipos de aire acondicionado.</li> <li>• Revisión de ductos de aire acondicionado.</li> <li>• Revisión y arreglo del sistema de bombeo de los equipos.</li> <li>• Revisión y arreglo del sistema eléctrico de los equipos de aire acondicionado.</li> </ul>



TAS *ad*



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

Y las demás que la organización las designe o requiera.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO - TIEMPO COMPLETO	
PERFIL Y FORMACION	Bachiller académico, conocimientos en herramientas ofimáticas.
EXPERIENCIA	Experiencia: mínimo de 1 año en gestión documental, manejo de correspondencia, digitación y/o registro de herramientas ofimáticas.
CANTIDAD	1
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manejar la normatividad vigente de archivista según el Archivo General de la Nación.</li> <li>Administrar y gestionar las tablas de retención documental del departamento de gestión de información.</li> <li>Llevar actas y documentación referente y actas periódicas de los procesos de habilitación, acreditación, normas técnicas colombianas NTC ISO 9001:2008, NTC ISO 14001:2004, NTC OHSAS 18001:2007.</li> <li>Realizar la gestión sobre archivo de gestión, archivo central e histórico del departamento de Gestión de Información con relación directa con el archivo central.</li> <li>Las demás asignadas por el jefe o coordinador inmediato o supervisor.</li> </ul>

### 1.8. MEDICION:

Para medir las metas del proceso, se tendrá en cuenta la planeación estratégica diseñada por cada una de las áreas a las cuales pertenece el objeto de contratación de esta cotización, documento que hará parte integral del contrato para la correspondiente medición.

### 1.9. MEDICIÓN CUMPLIMIENTO DE METAS

La empresa que resulte favorecida deberá cumplir con los siguientes indicadores establecidos por el Hospital, información que debe entregarse junto con el informe mensual al supervisor o interventor del contrato:

INDICADOR	META
TIEMPO DE RESPUESTA A SOLICITUD DE MANTENIMIENTO	EQ VIDA 30 MIN
	EQ INDUST. 45 MIN
	INFRAEST. 60 MIN
TIEMPO DE RESPUESTA DESDE SOLICITUD DE MANTENIMIENTO HASTA CORRECTO O RECIBIDO A SATISFACCION	EQ VIDA 5 DIAS
	EQ INDUST. 8 DIAS
	INFRAEST. 10 DIAS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS INDUSTRIALES	98%
MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS BIOMEDICOS	98%
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CCTV	98%
MANTENIMIENTO PREVENTIVO INFRAESTRUCTURA	98%
PORCENTAJE DE INFORMACIÓN A SATISFACCIÓN	100%
PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN CON EL TRABAJO	100%
PORCENTAJE DE EQUIPOS PARA AJUSTE	50%
PARADA	PARADA DE EQUIPOS CON BACK UP MAYOR A 3 DIAS
	PARADA DE EQUIPOS DE VIDA SIN BACK UP

*[Handwritten signature]*





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

No. DISPOSITIVOS MEDICOS REPORTADOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO POR MAL USO	5
ASISTENCIA A CAPACITACION PROGRAMADA	95%
CUMPLIMIENTO PLAN O CRONOGRAMA CAPACITACION	95%
NIVEL ENTENDIMIENTO CAPACITACION	4,8
TOTAL PERSONAL DEL AREA / PERSONAL CAPACITADO *100	90%
RONDAS REALIZADAS / RONDAS PROGRAMADAS *100	70%
CUMPLIMIENTO A INCONFORMIDADES ENCONTRADAS EN RONDA/INCONFORMIDADES ENCONTRADAS EN LA RONDA INMEDIATAMENTE ANTERIOR * 100	95%

## 2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El Proceso de selección a realizar según lo estableció el estatuto de contratación acuerdo 06 de 2014 teniendo en cuenta la cuantía superior a 500 salarios mínimos legales mensuales será invitación pública a cotizar.

## 3. LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS HABILITANTES LOS DE PNDERACION Y FACTORES DE DESEMPATE

### 3.1. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Con la oferta respectiva, deberá adjuntarse la documentación que acredite los siguientes requisitos:

#### 3.1.1. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA:

1. Carta remisoría dirigida al Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E ver modelo en el anexo 1.
2. Certificado de existencia y representación legal del participante expedido por la cámara de comercio o la entidad competente con antelación no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación; además de lo anterior cuando se requiera, el acta o contrato de constitución de consorcios o de unión temporal para desarrollar el objeto a contratar en el cual se manifiesten participaciones, responsabilidades y representación, donde se constate que el objeto de esta solicitud se encuentra comprendido dentro del objeto social de la empresa.
3. La empresa deberá acreditar con el certificado de cámara de comercio de existencia y representación legal que se ha constituido con anterioridad a tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Cuando la sede principal se encuentre fuera del Departamento de Nariño, el oferente deberá acreditar con el certificado de comercio correspondiente, que cuenta con sede sucursal o agencia o establecimiento de comercio en la ciudad de Pasto con una antigüedad no menor a dieciocho (18) meses, la cual deberá continuar operando durante la vigencia del contrato y del término de su liquidación.

La sucursal o agencia o establecimiento de comercio en Pasto, se acreditará exclusivamente con el certificado de cámara de comercio correspondiente.

*JAS*





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

La persona jurídica deberá tener una duración o vigencia que comprenda el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

En caso de Consorcio o Unión Temporal cada uno de los miembros deberá anexar Cámara de Comercio. En el evento en que se pretenda cumplir con este requisito a través de esas figuras asociativas, al menos uno de sus integrantes deberá haberse constituido con anterioridad a 3 años a la fecha del cierre del proceso señalada para la presentación de las ofertas.

4. El oferente deberá manifestar por escrito, que tanto él como persona jurídica y que el personal con el cual ejecutará el contrato, no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la Constitución, en la ley y en el Estatuto Interno de Contratación, para contratar con del Hospital Universitario Departamental de Nariño, ESE. (Anexo 1).

5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, RUT, pasado judicial, antecedentes disciplinarios y fiscales vigentes del Representante Legal y de la Persona Jurídica.

6. Diligenciar Anexo 3 Formato de Hoja de Vida (únicamente para el proponente que se le adjudique el contrato.)

7. El oferente deberá anexar certificación suscrita por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y anexar copia de la planilla de pago.

8. Manifestación expresa de conocer el Estatuto de Contratación de Hospital Universitario Departamental de Nariño Acuerdo 006 de mayo de 2014, documento que puede consultarse en el siguiente link:

<http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2/index.php/apoyo/gestion-juridica/category/176-gesjuri-manuales>

9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El proponente presentará con la propuesta una garantía de seriedad de la misma, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país, vigente por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. Esta garantía debe anexarse a la propuesta como documento de oferta, debidamente firmada por el proponente.

La garantía deberá estar constituida a favor del Hospital Universitario Departamental de Nariño, Empresa Social del Estado, por equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial previsto, con el respectivo recibo de pago.

10. El oferente deberá presentar Registro Único de Proponentes vigente y en firme: estar inscrito y clasificado en los siguientes códigos:

1. 851615
2. 721033 o 721029
4. 731521
5. 811017







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

Los proponentes individuales deberán estar inscritos en todos los códigos anteriores.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante deberá estar inscritos en al menos tres (3) de los códigos relacionados. Por tanto los proponentes plurales entre ellos deberán acreditar la totalidad de los códigos de acuerdo con la regla anterior.

### 3.1.2 REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA:

- a) El oferente deberá presentar con la propuesta constancia de constitución de COPASST.
- b) Deberá aportar los documentos que den cuenta de la existencia de procesos y registros de reclutamiento y selección del personal, así como de procesos de inducción y capacitación del mismo personal.
- c) El oferente deberá acreditar experiencia relacionada al objeto del contrato como mínimo de TRES años en instituciones hospitalarias con servicios de tercer nivel de complejidad y/o de alta complejidad, experiencia obtenida en los últimos 3 años. Se podrán aportar máximo 3 certificaciones de contratos que sumadas correspondan mínimo al 100% del presupuesto oficial en SMMLV. Las certificaciones deberán ser emitidas por parte de las instituciones prestadoras de servicios de salud contratantes, y las cuales deberán indicar el nombre de la entidad contratante, del contratista, duración del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, valor y objeto. Las certificaciones aportadas deberán demostrar la experiencia del oferente en todos los componentes que abarcan el objeto a contratar, esto es infraestructura hospitalaria, dotación hospitalaria, equipo industrial y de uso hospitalario y equipo biomédico. En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes debe cumplir con esta experiencia.
- d) Deberá acreditar, mediante certificación escrita expedida por el representante legal del Oferente, que cuenta con sistemas de evaluación periódicos de su Personal a cargo, de tal forma que garanticen el cumplimiento objetivo, idóneo y de calidad en los diversos servicios de la entidad.

### 3.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA:

#### 3.1.3.1. DOCUMENTACION FINANCIERA

El oferente deberá presentar Registro Único de Proponentes vigente y en firme: estar inscrito y clasificado en al menos uno de los siguientes código del UNSPSC:

1. 851615
2. 721033 o 721029
4. 731521
5. 811017

Razón de cobertura de intereses: el oferente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses igual o superior a 4

Índice de endeudamiento: tener un índice de endeudamiento menor o igual a 40%

*JACAN*





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

10.3.4. Índice de liquidez: Tener un índice de liquidez mayor o igual a 2

En caso de los consorcios y/o uniones temporales se tomará la sumatoria de las partidas de los activos, pasivos y patrimonio del RUP de cada uno de los integrantes para obtener un índice total.

### 3.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se aplicará los siguientes criterios de selección a las ofertas que cumplan con los requerimientos aquí previstos.

### 3.4 PROCEDIMIENTO DE PONDERACIÓN

Las cotizaciones que superen los requisitos habilitantes para participar en este proceso serán evaluadas de la siguiente manera.

Precio = 100 Puntos.

Al factor precio se le asignará Cien (100) puntos, los cuales se otorgarán de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Se obtiene el promedio aritmético del valor básico de las cotizaciones presentadas (Pp), en donde (Pn) es cada una de las cotizaciones a evaluar.

Al promedio de las cotizaciones presentadas (Pp) se les suma el presupuesto oficial (Po) y se obtiene el promedio básico (Pb), al cual se le asignan los cien puntos establecidos para la ponderación del precio.

$$Pb = \frac{Pp + Po}{2}$$

A las cotizaciones que se encuentran por debajo del valor del promedio (Pb) se les asignará el puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

$$Cpn = Pn / Pb \times 100 \text{ Puntaje obtenido}$$

A las cotizaciones que se encuentren por encima del valor promedio (Pb) se les asignará el puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

$$Cpn = 200 - Pn / Pb \times 100 \text{ Puntaje Obtenido}$$

### 3.5 MULTAS O SANCIONES

En caso de que la empresa oferente hubiere sido objeto de imposición de multas o cualquier tipo de sanciones contractuales dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso, se restará al puntaje total obtenido 30 puntos por cada multa o sanción impuesta en firme. Para estos





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

efectos, el oferente deberá allegar certificación bajo la gravedad del juramento de que en los últimos 5 años no se le ha impuesto multas o cualquier otro tipo de sanción contractual y si las ha tenido, también certificarlas de la misma manera.

### 3.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

Para la eventualidad de empate, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1. Preferir la oferta que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de calificación establecidos en los pliegos de condiciones.
2. Preferir la oferta que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de calificación establecidos en los pliegos de condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de calificación establecidos en los pliegos de condiciones.
3. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
4. Preferir la oferta presentada por una Mipyme
5. Preferir la oferta presentada por consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura constituida exclusivamente por Mipyme
6. En caso en que dentro del Proceso de Contratación no existan ofertas presentadas por Mipyme o proponentes plurales constituidos exclusivamente por Mipyme, preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento; (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento de la experiencia acreditada en la oferta; y, (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
7. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento de su nómina está en condición de discapacidad según las reglas contenidas en la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento de su nómina está en condición de discapacidad, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento de la experiencia acreditada en la oferta.
8. Utilizar un método aleatorio, por medio de sorteo por el sistema de balotas así:
  - A los proponentes en empate se les asignará un número ascendente, a partir del 01.
  - En un sobre debidamente protegido se introducirá un número de balotas igual al número de proponentes empatados, identificadas cada una con un número de 1 a n.
  - Se sustraerá una balota del sobre, y quien presente balota con número mayor se le asignará el primer lugar.

### 4. CAUSALES DE RECHAZO





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

- a) Las propuestas que no se entreguen en la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE o se remitan al correo electrónico señalado, en la fecha y hora fijadas se considerarán extemporáneas por lo tanto serán rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas. A ese efecto, se tendrá en cuenta la hora señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio – Hora Legal.
- b) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso sólo se tendrá en cuenta la primera oferta presentada y por ende las posteriores serán rechazadas.
- c) Cuando el proponente, sea partícipe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de la cuales se presente la situación descrita.
- d) Cuando la propuesta sea presentada en lugar diferente al establecido en la invitación.
- e) Cuando la oferta o alguna autorización requerida para presentarla o para suscribir el contrato se halla sometido a cualquier condición distinta de la aceptación de la oferta o de las establecidas en esta invitación pública.
- f) Cuando la propuesta sea alternativa o parcial.
- g) Cuando no se presente la propuesta económica.
- h) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, incluidas las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 o en la Constitución Política.
- i) Cuando el objeto social de la persona jurídica o proponente individual no le permita celebrar el contrato. Igualmente cuando la actividad registrada en la cámara de comercio por la persona natural, no sea afín con el objeto del contrato.
- j) Cuando el término de duración de la empresa sea inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, en caso de consorcios o uniones temporales, se verificará individualmente la duración de cada uno de los miembros quienes deberán cumplir con el requisito.
- k) Cuando el valor de la propuesta económica supere el presupuesto oficial.
- l) Cuando la persona jurídica proponente se encuentre en causal de disolución o liquidación.
- m) Cuando el oferente no cumpla con los requisitos habilitantes o no subsane en el término previsto por la Ley.





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

- n) Cuando el proponente presente documentos con información que evidentemente no se ajuste a la realidad, en tal caso cuando verificada la información suministrada por el oferente, ésta presente inconsistencias o inexactitudes a pesar de haber solicitado las aclaraciones pertinentes.
- o) Cuando la oferta resulte artificial y las explicaciones otorgadas por el oferente no ofrezcan suficiente soporte para la decisión del Comité Evaluador es decir que su propuesta sea inferior al 98% del valor del presupuesto oficial.
- p) Cuando no se acredite la existencia de la sociedad oferente, su representación por quien suscribe la oferta o cuando dichos documentos presenten defectos y el interesado no subsane cualquiera de dichas deficiencias en el plazo que el hospital disponga para tal efecto.
- q) Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal o apoderado carezca de facultades o capacidad jurídica suficiente para presentar la oferta y suscribir el contrato y el interesado, a solicitud del hospital, no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias, en el plazo que hospital, disponga para tal efecto.
- r) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en el acto de adjudicación del contrato.
- s) Cuando el proponente, no se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2003.
- t) La no inclusión de todos los ítems señalados en el formato propuesta económica.
- u) Quienes participaron en la elaboración de estudios o asesoren a hospital, en asuntos que tengan directa relación con el objeto de la contratación respectiva.

#### 5. VALOR DEL CONTRATO FORMA DE PAGO Y PLAZO

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial total de esta solicitud asciende a la suma de: NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M.CTE (\$ 966.077.097) Se rechazará la propuesta que ofrezca un valor que supere el presupuesto oficial, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 827 de 7 de marzo de 2017.

#### FORMA DE PAGO:

El Hospital Universitario Departamental de Nariño, Empresa Social del Estado pagará el valor del objeto contratado así: A) nueve (09) cuotas iguales en mensualidades vencidas a 60 días de presentación de la factura, previa constancia de cumplimiento del supervisor.

#### PLAZO DEL CONTRATO

La duración del contrato que en virtud de esta invitación haya de celebrarse será de 09 meses contados a partir del día primero (1ro.) de abril de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.

#### 6. RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO

*JAS*





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO			
			HOSPITAL	CONTRATISTA	IMPACTO	CATEGORIA
1	Riesgos Económicos	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros	X		4	1
2	Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	X		5	1
3	Fallas en la calidad de los servicios profesionales prestados	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X	4	4
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total del hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad,		X	4	1

*Handwritten signature*





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

		hasta el punto de no pérdida. De lo contrario, el hospital no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.				
5	Riesgos Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de Información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	X		5	1
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X	3	1
6	Riesgos Financieros	Son: (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.	X		4	1
7	Riesgos Regulatorios	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación Económica del contrato.	X		4	1

*JAS*





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

8	Riesgos de la Naturaleza	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	X		5	3
9	Riesgos Ambientales	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras	-		-	-
10	Riesgos Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica	X		2	4
<p><b>CONVERSION DE LA MATRIZ:</b>  <b>X: ASIGNACION</b>  <b>IMPACTO: 1: INSIGNIFICANTE 2: MENOR 3: MODERADO 4: MAYOR 5: CATASTROFICO</b>  <b>PROBABILIDAD: 1: RARO 2: IMPROBABLE 3: POSIBLE 4: PROBABLE 5: CASI CIERTO</b></p>						

## 7. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El contratista deberá constituir Garantía Única de Cumplimiento para cubrir la posible ocurrencia de los siguientes eventos:

1. Cumplimiento del Contrato equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.
2. Calidad del servicio: Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.
3. De Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones: Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia que ampare el término de duración del mismo y tres (3) años más.
4. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, en cuantía equivalente a 300 salarios mínimos

*[Handwritten signature]*







legales mensuales vigentes, por el término de duración del contrato y cuatro meses más.

**8. PLAZO DENTRO DEL CUAL SE PUEDE EXPEDIR ADENDAS**

Teniendo en cuenta que la cuantía del Invitación supera 1000 SMLV, las adendas se deben expedirse hasta dos días hábiles anteriores al cierre del proceso. Así mismo podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la prestación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

**9. CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Resolución de Apertura de Invitación y publicación pliego de condiciones definitivos	14 de Marzo de 2017	Página Web de la entidad y SECOP
Aclaración de pliegos en caso de que sea solicitada.	17 de Marzo de 2017 4:00 p.m., si la solicitud de Aclaración se presenta hasta el 17 de Marzo de 2017 hasta las 11:30 a.m.	Subgerencia Administrativa y Financiera
Término para presentar ofertas	23 de Marzo de 2017 hora 5:30 pm	Subgerencia Administrativa y Financiera
Publicación Informe de evaluación de requisitos habilitantes.	27 de Marzo de 2017	Página Web Institucional Y SECOP
Plazo para subsanar requisitos habilitantes y presentar observaciones	29 de Marzo de 2017 hora 4:00 pm	Oficina Jurídica radicado por archivo central
Resolución de Adjudicación del contrato	30 de Marzo de 2017	Gerencia - Página web institucional y SECOP
Suscripción del contrato.	Dentro del día hábil siguiente	Gerencia y Oficina Jurídica

**10. SUPERVISIÓN**

La supervisión del contrato será realizada por el Hospital Universitario Departamental de Nariño, mediante equipo humano calificado interno. La supervisión se llevará a cabo considerando aspectos



*JAC*



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

pactados, la legislación vigente y las condiciones técnicas para asegurar la calidad de prestación del servicio, su alcance contempla aspectos técnicos, administrativos - financieros y legal.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño, podrá ejercer los mecanismos necesarios para el control de la calidad del servicio ofrecido, tales como: revisión del aseo en las áreas asistenciales, administrativas y comunes, entrevistas con el personal sobre el conocimiento y manejo de los procedimientos de aseo para cada área, verificación del cronograma de capacitación y su contenido, inspección a las áreas de almacenamiento y lugares de trabajo en cada área, verificación de las normas de presentación personal al hospital, entre otras,

De los procesos de Supervisor o interventora se genera un informe mensual, el cual será analizado conjuntamente (contratista - contratante - Supervisor o interventor), derivando un plan de mejoramiento continuo que de igual forma será objeto de verificación.

El contratista deberá acatar las indicaciones, sugerencias, observaciones e instrucciones que imparta la Supervisor o interventoría, para lograr así una mayor eficiencia en la prestación de servicio e igualmente presentara una respuesta rápida y oportuna para el mejoramiento del mismo. Las medidas correctivas que se generen, serán compartidas con el Supervisor o interventor que facilitara su ejecución.

Presentar y realizar informes detallados sobre todas las actividades realizadas, concernientes al desarrollo de las acciones de aseo, limpieza y desinfección - mantenimiento y mejoramiento de zonas verdes. Los informes de gestión se presentarán de manera mensual, registro de indicadores de acuerdo a la planeación estratégica del hospital, gastos detallados de insumos, marca de los mismos y demás información que se considere relevante de informar para control del proceso a contratar o contratado, que conlleve a garantizar la prestación del servicio. Además de aquellos que la alta gerencia - el supervisor o Supervisor o interventor(es) lo solicite.

#### 11. EROGACIONES TRIBUTARIAS Y PUBLICACIÓN

Todas las erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato correrán exclusivamente a cargo del contratista. Los impuestos territoriales, (estampillas), asciende al 4.5% del valor del contrato.

#### 12. RESPONSABILIDADES FRENTE A TERCEROS

El proponente asume la responsabilidad por los perjuicios que en su actividad o en virtud del contrato cause a terceros y en consecuencia responderá por toda demanda o reclamación que se formule por esto conceptos en contra del Hospital Universitario Departamental de Nariño.

#### 13. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o culpa de un tercero, podrán las partes suspender su ejecución, mediante acta suscrita por ellas, sin que tal hecho genere reclamación de perjuicios para ninguna de ellas, y quedando entendido que el valor de los servicios no recibidos por esta circunstancia, será deducido del valor del contrato.

*Handwritten signature*





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

#### 14. CESION DEL CONTRATO

El proponente no podrá ceder total o parcialmente el contrato, sin previa autorización escrita por el hospital.

#### 15. CLAUSULA PENAL PECUARIA.

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, el incumplimiento del proponente al que se le adjudique el contrato de su obligación, siempre y cuando no exista caso fortuito o fuerza mayor, generara a favor del hospital Universitario Departamental de Nariño, a título de indemnización el pago de un suma de dinero equivalente al (20%) cinco por ciento del valor del contrato anual, para lo cual el oferente al que se la adjudique el contrato, manifiesta expresamente su autorización, renunciando a todo requerimiento judicial o extrajudicial para la constitución en mora o para su declaración, para el cobro de esta cláusula penal. El contrato más la prueba del incumplimiento por cualquier medio idóneo servirá del título ejecutivo.

#### 16. EXCLUSION VÍNCULO LABORAL

Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna con el contratante y el contratista, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. Por lo tanto, serán de su cargo los respectivos salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, y asumirá por su cuenta las reclamaciones laborales, ya que este contrato regula relaciones puramente civiles entre las partes.

#### 17. CONDICION FINAL

El Hospital Universitario Departamental de Nariño considera que el solo hecho de entregar una oferta significa, por parte del oferente, el total entendimiento y aceptación de todas las condiciones estipuladas en esta invitación, tanto en su entendimiento literal, como en el espíritu de lo allí consignado.

#### 18. PLANES DE TRABAJO

Como parte del aseguramiento de la calidad en los procesos, el contratista deberá establecer un programa de trabajo para cada una de las áreas del hospital.

**19. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:** La oferta deberá presentarse de la siguiente manera:

En un (1) original y una copia, en legajador AZ en idioma castellano, se recomienda anexar documentos que sean estrictamente necesarios para participar, no aportar hojas en blanco, ENTREGAR FOLIADAS las ofertas desde su primera página. La oferta debe presentarse así:

Se deberá separar la información jurídica, técnica, financiera y económica de acuerdo a los documentos exigidos para cada tipo de información, según como se indica (ANEXO 2). Esto es de vital importancia para la adecuada manipulación de los documentos sobre los cuales se va a evaluar al





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

oferente de tal manera que si no es presentado de esta forma el proceso de evaluación no se podrá realizar en forma efectiva, dificultando la calificación. La oferta económica deberá contemplar, además del valor de la propuesta, el porcentaje de administración que plantea manejar el oferente.

El sobre de presentación de la oferta deberán diligenciarse tal como se estipula en el anexo 2.

La oferta deberá ser presentada en la oficina de la subgerencia administrativa, primer piso, dentro de las fechas establecidas, según la hora oficial colombiana (SIC). En caso de presentarse fuera del sitio, fechas y horarios establecidos, la oferta no será recibida.

La consulta del pliego se realizará a través de la página Web del Hospital [www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) y en el secop podrá solicitarse copia del mismo en la Dependencia de Recursos Físicos. El oferente cubrirá los costos del valor de las copias de la presente solicitud.

Cordialmente,

JAIME ARTEAGA CORAL Gerente (E)  
Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE.

Proyectó: FLOR A. RIASCOS Y MARYAM CAROLINA GÓMEZ - Técnicas Operativas de Mantenimiento  
Revisó: CLARA LUZ CAICEDO MAYA - Profesional Especializado Recursos Físicos  
Revisó: SARA CAICEDO - Jefe Oficina Jurídica

*Flora* *Maryam*





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

ANEXO 1

San Juan de Pasto,

Doctor:

JAIME ARTEAGA CORAL

Gerente (E)

Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

La ciudad

Ref.: INVITACIÓN No. \_\_\_\_\_

El presente escrito tiene por objeto presentar la cotización para el \_\_\_\_\_ de conformidad con lo establecido en este documento y los anexos adjuntos.

Así mismo, el suscrito declara que:

Tiene capacidad legal para firmar y presentar la cotización.

El o los contratos que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometo totalmente a la sociedad que legalmente represento.

He revisado cuidadosamente los documentos de la cotización, incluidas sus aclaraciones y renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de la misma.

La sociedad que legalmente represento y el personal con el cual se desarrollará los procesos cotizados, no están impedidos por causa de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en las leyes colombianas para contratar con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

He recibido toda información necesaria para presentar debidamente la cotización.

En la eventualidad de que sea adjudicado el contrato, me comprometo a realizar, dentro del plazo máximo que fije el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., todos los trámites necesarios para legalización y adquisición de las pólizas solicitadas.

Que el contenido de la cotización es válido por un mínimo de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la misma.

Que conozco el estatuto de contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño, acuerdo No. 006 de mayo de 2014 proferido por la Junta Directiva del Hospital.

Que no soy deudor moroso del Estado o tengo acuerdo de pagos urgentes.





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

Valor de la cotización: \$

Valor de la Administración. (NOTA: En este valor deberán incluirse también los gastos tributarios, fiscales, de legalización y demás que se generen por la suscripción y ejecución de este contrato)

Atentamente,

(Nombre del representante legal) Cédula de Ciudadanía No.

(Nombre completa de la firma cotizante) NIT

Dirección, Teléfono, Fax





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

ANEXO 2

COMO PRESENTAR LA COTIZACION

1. EN EL SOBRE:

NOMBRE DEL OFERENTE

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION

CIUDAD

TELEFONO

EMAIL





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

2 EN LA CARPETA:

INDICE

A REQUISITOS DE HABILITACIÓN PARA PARTICIPAR

1. REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA

2. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

3. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA

4. ANEXOS

5. COTIZACION ECONOMICA







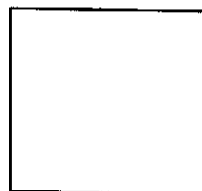
**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

**ANEXO 3**

**FORMATO DE HOJA DE VIDA HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO  
(UNICAMENTE PARA EL COTIZANTE QUE RESULTE FAVORECIDO)**

HOJA DE VIDA



**INFORMACION BASICA**

**I DATOS PERSONALES**

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Documento de Identidad		Lugar de Expedición		Nacionalidad	
Sexo	Libreta Militar		Lugar de Nacimiento		
Departamento	Municipio		FECHA DE NACIMIENTO		
Lugar de Residencia	Departamento		Municipio		
Dirección de Residencia	Teléfono	Estado Civil		Personas a cargo	

**II INFORMACION ACADÉMICA**

**1. EDUCACION BASICA Y MEDIA**

Educación Básica y Media	Grado Obtenido
--------------------------	----------------

**2. EDUCACION SUPERIOR Y POSGRADO**


**3. PROFESION REGLAMENTADA**

Profesión	Número de Matrícula Profesional





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

III TIEMPO DE EXPERIENCIA Y SITUACION LABORAL				
OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA			Unidad Entidad Pública o de la labor
	Años	Meses	Días	

FECHA DE TERMINACION			
Mes	Año	Establecimiento donde termino el último año	Municipio

I. EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)				
Modalidad	Terminación		Establecimiento	Municipio
AFORITICA	MES	AÑO		

3. OTROS ESTUDIOS			
CURSOS	ESTABLECIMIENTOS	HORAS	AÑO

